

COMUNICADO

PARTICIPACIÓN CHILENA EN CONO SUR NEUQUEN 2018

Los deportistas de Patinaje de Velocidad que participen en el campeonato CONOSUR deben cumplir la siguiente normativa

A.- Competir por su respectivo Club

1. Estar federado
2. Autorización Federativa de participación

B.- Competir por otro Club

1. Estar federado
2. Autorización Federativa de participación
3. Club al cual pertenece NO participa en campeonato
4. Autorización del Presidente del Club para competir por otra organización
5. Autorización del presidente de la Asociación para competir por otra organización